



Código de Conducta para Proveedores de Avient

Avient Corporation y sus subsidiarias y filiales ("Avient") se comprometen a ser una organización sostenible de categoría mundial. Nuestra posición única en la cadena de suministro nos permite trabajar con proveedores para innovar soluciones de materiales que ayudan a nuestros clientes a tener éxito, mientras promovemos un mundo que transformen los retos de los clientes en oportunidades, dando vida a nuevos sostenible.

Reconocemos que nuestra responsabilidad se extiende más allá de nuestros límites operativos y de procesos a nuestros socios proveedores. Para garantizar una relación mutuamente beneficiosa y productiva, Avient requiere que todos nuestros proveedores y sus empleados, agentes de personal y subcontratistas (denominados colectivamente "Proveedores") cumplan plenamente las leyes y reglamentos aplicables y se adhieran a las normas internacionales de protección del medio ambiente, sociales, de gobierno corporativo y de sistemas de gestión reconocidas.

El Código de Conducta para Proveedores de Avient articula nuestras expectativas sociales, medioambientales y éticas para nuestros proveedores. Contiene normas armonizadas a escala mundial y se basa en el derecho internacional. Es fundamental que nuestros proveedores y socios comerciales cumplan estas normas de comportamiento y esperamos que transmitan dichas expectativas a toda la cadena de suministro mediante la adopción de sistemas de gestión eficaces, políticas, procedimientos y formación para proveedores dentro de sus propias operaciones empresariales.

Salud y Seguridad

- Aplicar los procesos y procedimientos adecuados para garantizar que la salud y la seguridad de las personas estén en el primer plano de sus acciones. Esto incluye medir el rendimiento y fijar objetivos adecuados para promover la mejora continua.
- Cumplir toda la normativa aplicable en materia de medio ambiente, salud, seguridad y protección. Esto incluye actuar de forma responsable y respetuosa con las comunidades en las que opera.
- Identificar y gestionar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente durante el desarrollo, transporte, uso y eliminación de sus productos.

Medio Ambiente

- Garantizar la existencia de sistemas seguros de manipulación, almacenamiento, reciclaje, reutilización y gestión de residuos, emisiones a la atmósfera y vertidos de aguas residuales. Las actividades que puedan tener un impacto negativo sobre la salud humana o el medio ambiente se gestionarán, medirán, controlarán y manipularán adecuadamente antes de liberar cualquier sustancia al medio ambiente.
- Garantizar la existencia de sistemas para prevenir o mitigar los vertidos accidentales al medio ambiente.
- Utilizar los recursos naturales (por ejemplo, agua, fuentes de energía, materias primas) de forma económica. Impactos negativos sobre el medio ambiente y el clima se evaluarán para minimizarlos o eliminarlos en su origen.
- Participar en el desarrollo y uso de productos y procesos respetuosos con el medio ambiente para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Completar las evaluaciones solicitadas por Avient al colaborar y mejorar continuamente el rendimiento y la calificación de ESG.

Social

- Apoyar los derechos humanos básicos y no utilizar mano de obra esclava, infantil o

procedente de la trata de seres humanos.

- El proveedor no utilizará mano de obra forzada, tal y como se define en la Sección 307 de la Ley Arancelaria de 1930 de EE.UU. (19 U.S.C. § 1307), el Convenio sobre el trabajo forzoso de la OIT (nº. 29) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (nº. 105), en la extracción, producción, fabricación o suministro de cualquier bien (lo que incluye tanto materias primas como bienes manufacturados) o servicio para Avient, ni tampoco, en relación con su suministro a Avient, el Proveedor obtendrá mercancías de ningún sub-proveedor que hayan sido extraídas, producidas o fabricadas, en su totalidad o en parte, utilizando mano de obra forzada. El proveedor cumplirá con todas las leyes y normativas aplicables de EE.UU., Reino Unido, U.E. y locales, directa o indirectamente, que regulen el trabajo forzoso, incluyendo, pero no limitadas a, las disposiciones de la Sección 307 de la Ley Arancelaria de 1930 de Estados Unidos (19 U.S.C. § 1307) y la Ley de Facilitación y Aplicación del Comercio de 2015 (TFTEA), las disposiciones aplicables de la Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur (UFLPA), las disposiciones sobre esclavitud moderna y trata de seres humanos de la Ley de Esclavitud Moderna de 2015 del Reino Unido, y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Más información en <https://www.cbp.gov/trade/forced-labor>.



- Tratar a los empleados con respeto y abstenerse de acosar o discriminar a personas por motivos de raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, color, religión, origen nacional, discapacidad, información genética, condición de veterano protegido, u otras clasificaciones protegidas legalmente.
- Abastecerse de forma responsable de Tantalio, Estaño, Tungsteno y Oro o sus derivados (metales 3TG). Los productos suministrados a Avient no deben financiar directa o indirectamente ni beneficiar a grupos armados de la República Democrática del Congo o de un país limítrofe (el "Países cubiertos"), y acatar [la Política de Avient Sobre Minerales en Conflicto](#) en relación con los productos

suministrado a Avient. En cumplimiento de lo anterior, esperamos que nuestros Proveedores cumplan con:

- Suministrar sólo metales 3TG libres de conflicto a Avient, aplicar la diligencia debida a las cadenas de suministro siguiendo un procedimiento de diligencia debida reconocido nacional o internacionalmente;
- Si se le solicita, informar a Avient sobre su proceso de diligencia debida y certificar que los metales 3TG suministrados a Avient desde los Países Cubiertos están libres de conflicto;
- y
- Informar inmediatamente a Avient de cualquier cambio en la cadena de suministro en relación con el origen de los metales 3TG o la situación de conflicto.
- Permitir a los empleados y otras partes interesadas comunicar preguntas o preocupaciones relacionadas con su empresa, su personal o sus productos.
- Defender la libertad de asociación y el derecho a negociación colectiva de conformidad con la legislación aplicable.

Ética y Gobernanza

- Llevar a cabo todas las negociaciones comerciales de forma responsable, ética y legalmente.
- Disponer de las licencias, registros y certificaciones necesarias para ejercer su actividad en los lugares donde opera.
- Proporcionar todas las propuestas por escrito con copia directa de la correspondencia comercial a los profesionales de contratación y compras adecuados.
- Abstenerse de ofrecer a los empleados de Avient dinero, préstamos, créditos, descuentos perjudiciales, regalos, productos o servicios para su uso o beneficio personal. Las comidas e invitaciones para desarrollar relaciones comerciales deben estar dentro de las prácticas comerciales razonables, habituales y legales del país o sector.
- Cumplir la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. y la Ley de Soborno del Reino Unido, así como todas las demás leyes y

reglamentos aplicables relativos al soborno de funcionarios públicos o empresas privadas. Avient prohíbe el soborno comercial o las comisiones ilegales. Los proveedores deben llevar una contabilidad escrita de todos los pagos, incluidos regalos, comidas, entretenimiento o cualquier otra cosa de valor, realizados en nombre de Avient. Los registros contables deben estar a disposición de Avient cuando lo solicite.

- Evitar conflictos de intereses que impliquen relaciones comerciales con familiares y personas cercanas o amigos en Avient. Los proveedores deben revelar inmediatamente este tipo de relaciones a Avient antes de iniciar la actividad o siempre que surjan.



- Cumplir todos los requisitos de control de importación y exportación, así como el cumplimiento de las leyes comerciales y antimonopolio.
- Respetar y salvaguardar la propiedad intelectual de Avient (es decir, logotipos, marcas comerciales, información confidencial) contra usos, modificaciones y daños no autorizados. Tratar todas las transacciones y tratos con Avient como confidenciales y de propiedad. Comunicaciones externas sobre Avient requieren el consentimiento previo por escrito de Avient.
- Informar a Avient de cambios financieros, económicos, de suministro (incluido el origen o la situación de conflicto de los metales 3TG), normativas gubernamentales u otras condiciones de los materiales que puedan afectar a las operaciones en curso o a las decisiones operativas, o si la empresa ha sido inhabilitada como contratista del gobierno.
- Establecer un sistema de seguridad de la información y privacidad de los datos para proteger la información de Avient, incluida la información de sus clientes y asociados, para que no se divulgue, modifique, destruya o utilice con fines distintos a aquellos para los que se proporcionó.

Sistemas de Gestión

- Cumplir todos los requisitos legales y de otro tipo aplicables implementando, cuando sea factible, sistemas de gestión reconocidos internacionalmente.
- Mejorar continuamente los resultados evaluando adecuadamente los riesgos y aplicando medidas paliativas.

Si tiene preguntas sobre este código, póngase en contacto con sourcing@avient.com. Versión: Abril de 2025